

11ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS EDUCACOMPOSTELA DE RECURSOS EDUCATIVOS EN PROL DE LA INNOVACIÓN, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

Bases:

1. *El Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Nova Escola Galega convocan los **Premios Educacompostela** con la finalidad de reconocer, promover, premiar y difundir públicamente aquellos materiales educativos que por su valor e interés puedan contribuir al desarrollo educativo de Galicia, favoreciendo la innovación, la calidad en la educación y la renovación pedagógica.*
2. *Temática: Los materiales didácticos¹ podrán estar dirigidos a los diferentes niveles de la enseñanza y podrán tratar sobre aquellos temas que el profesorado considere oportuno abordar en el desarrollo del currículo en sus centros educativos, tanto en educación infantil, primaria, secundaria o en etapas postobligatorias. Así mismo, también se podrán presentar materiales elaborados y destinados a otros contextos educativos no escolares.*
3. *Dotación de los premios:*

<i>Primer premio:</i>	<i>1.200,00 €</i>
<i>Segundo premio:</i>	<i>900,00 €</i>
<i>Tercer premio:</i>	<i>600,00 €</i>
TOTAL	2.700,00 €

4. *La concesión de la subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 080.32600.48901, de los presupuestos del ejercicio 2018, existiendo crédito suficiente y adecuado.*
5. *Los premios están sujetos a la retención fiscal que corresponda.*

¹ "Aquellos recursos didácticos impresos o digitales elaborados intencionalmente para el ámbito formal o el educativo no escolar, con el propósito fundamental de contribuir a facilitar los procesos de construcción del conocimiento y de adquisición de valores del alumnado y del profesorado. Usualmente se presentan bajo variadas formas y sistemas simbólicos y están al servicio de un programa o proyecto educativo. En el caso de materiales didácticos digitales se entenderá un contenido educativo digital con la finalidad última del aprendizaje. Se valorará especialmente la funcionalidad de ese objeto dentro de un proyecto educativo determinado".

6. *Los premios podrán ser declarados desiertos.*
7. *Los materiales presentados deberán ser originales e inéditos. Deberán estar redactados o elaborados en lengua gallega. No podrán participar aquellos trabajos que fueran premiados con anterioridad.*
8. *Cada material o conjunto de materiales deberá de ir acompañado de un texto explicativo de un máximo de 15 páginas que de cuenta de sus características, estructura, objetivos, destinatarios/as, integración en el currículo y proceso de elaboración, experimentación y evaluación seguido.*
9. *Podrá participar individualmente o en grupo quien tenga producido materiales didácticos sobre los temas relacionados.*
10. *Los originales para optar a los premios deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. El plazo de presentación de originales se abre con la publicación de estas bases en el boletín oficial de la provincia de A Coruña hasta el 31 de octubre de 2018.*
11. *En el sobre exterior se hará constar:*
 - Ayuntamiento de Santiago de Compostela*
 - Departamento de Educación y Cidadanía*
 - "11ª Edición de los Premios Educacompostela"*
 - Calle del Presidente Salvador Allende nº4*
 - 15705 Santiago de Compostela*
12. *Se aceptarán los originales que lleguen por correo ordinario si llevan la fecha de entrada de Correos anterior a la finalización del plazo de presentación. También se admitirán aquellos trabajos que lleguen con registro de entrada en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, siempre que la fecha de entrada en el organismo de que se trate, sea anterior a la finalización del plazo de presentación*
13. *Tanto los concursantes individuales como los equipos deberán acogerse a un seudónimo. En el interior de un sobre cerrado, rotulado por fuera con el seudónimo, se incluirá:*
 - *Datos de la entidad o del autor/a o autores/as concursantes y copia de los documentos que acrediten su personalidad.*
En caso de que la persona concursante sea un colectivo sin personalidad jurídica, deberá hacer constar el importe del premio que corresponderá, si es el caso, a cada miembro de la agrupación, que tendrá la consideración de beneficiario. Igualmente, nombrarán una persona representante o apoderada única, con poderes para cumplir las obligaciones que correspondan a la agrupación como beneficiaria.
 - *Domicilio profesional, teléfono y correo electrónico*
 - *Título del trabajo presentado.*
 - *Seudónimo.*
14. *La presentación de los trabajos supone la aceptación de las bases de esta convocatoria.*

15. *El jurado está compuesto por el concejal de Educación y Cidadanía del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, dos representantes de Nova Escola Galega, dos representantes del Departamento de Educación y Cidadanía del Ayuntamiento de Santiago, el/la director/a del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la USC, un representante de los centros de formación y recursos de Galicia y un representante de las editoriales de Galicia.*
16. *Crterios en base a los que se valorarán las solicitudes presentadas:*
- a) *Que los trabajos presentados atiendan la concepción de material didáctico que se recoge en las propias Bases de los Premios Educacompostela 2018.*
 - b) *El contenido de los materiales didácticos se ajustará a la realidad sociocultural y educativa de Galicia y estarán escritos en lengua gallega.*
 - c) *Se justificará adecuadamente la propuesta de actividades sugeridas en los materiales didácticos.*
 - d) *El grado de experimentación y evaluación que acompañe los materiales didácticos presentados.*
 - e) *El nivel de implicación de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), en la elaboración y uso de los materiales didácticos.*
 - f) *Que los materiales didácticos presentados al concurso no fuesen premiados en otro concurso, certamen, premio, entre otros.*
 - g) *El grado de acomodación de las propuestas de los materiales didácticos a los proyectos educativos a los que se refiera.*
 - h) *El grado de participación del centro educativo en el desarrollo de la propuesta.*
 - i) *El grado de integración de las nuevas tecnologías en la concepción, diseño y uso de los materiales didácticos presentados.*
17. *Las decisiones del jurado serán inapelables.*
18. *Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado de acuerdo con su libre criterio.*
19. *El dictamen del jurado será propuesto para su aprobación por la Junta del Gobierno Local de Santiago de Compostela.*
20. *Los Premios Educacompostela se resolverán en el ejercicio 2018.*
21. *Las entidades que convocan se comprometen a darles publicidad a las obras premiadas.*

22. *Las personas concursantes en los XI Premios Educacompostela pueden solicitar la devolución de los originales no seleccionados. Tendrán que comunicarlo por escrito a través de la siguiente dirección del correo electrónico: dptoeducacion@santiagodecompostela.gal durante el plazo de tres meses desde la decisión del jurado. Los trabajos podrán ser retirados personalmente o por una persona autorizada. Finalizado el plazo, las obras no reclamadas serán destruidas.*

*Departamento de Educación e Cidadanía. Tfno.: 981 55 44 00/01
dptoeducacion@santiagodecompostela.gal
www.santiagodecompostela.gal
Nova Escola Galega. Tfno.: 981 56 25 77
neg@neg.gal
www.nova-escola-galega.org*